FORMULARIO 8.14 C.R.E.E. ART.5.1.4. N°7



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2"de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRM/SAG

REGIÓN METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
439
FECHA
09/10/2025
ROL S.I.I.
1102 0

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposicciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° <u>OM/633/2025</u> de pago de derechos municipales.
- E) El Decreto Supremo N° <u>202</u> del <u>13/06/2024</u> que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° <u>5463534</u> de fecha <u>10/08/2025</u> de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorga Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificación ubicada en calle /avenida camino **GUADARRAMA Nº 1121**

Lote № 43 Manzana N Localidad o Loteo VILLA SANTA ROSA DE APOQUINDO

Sector (URBANO O RURAL) <u>URBANO</u> de conformidad a los planos y antecendetes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:-----
- 3.- Otros.(Especificar) -----

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- Individualización del Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR ALEXIS URETA CHINCHON	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- Individualización de los Profesionales:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUANA ANDREA ALFARO GONZÁLEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUANA ANDREA ALFARO GONZÁLEZ	

6.- Características Principales de la Recepción:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	131,49	SUPERFICIE TERRENO (m2)	252	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- ESTE PERMISO SE OTORGA EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE DE 131,49 M2, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ART. 5.1.4. NUMERAL 7 DE LA OGUC, PARA CONSTRUCCIONES QUE RESULTARON DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE.

1.- CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DE TERRENO 252 M2.

I.L. IN UZU,/ IS/U INCULINIE I LININO	P.E. N° 626,/1970) PRESENTE PERMISO
---------------------------------------	-------------------	--------------------

	R.D. 127/1971	AMP	TOTAL
1º PISO	62,93	76,65	139,58
2° PISO		54,84	54,84
TOTAL	62,93	131,49	194,42

OCUPACIÓN DE SUELO PROYECTADA 0.55

CONSTRUCTIBILIDAD PROYECTADA 0.80

- 3.- SE ADJUNTA IMAGEN DE GOOGLE EARTH DE MARZO DEL AÑO 2024 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE DECLARAN DAÑADAS A CONSECUENCIA DE LA CATÁSTROFE.
- 4.- SE ADJUNTA INFORME DE DAÑOS SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACIÓN QUE RESULTARON CON DAÑOS, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA C DE LA OGUC.
- 5.- ADJUNTA INFORME TÉCNICO DEL ARQUITECTO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, ESTABILIDAD Y DE SUS INSTALACIONES INTERIORES DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GAS, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA E DE LA OGUC.
- 6.- ADJUNTA INFORME TÉCNICO DEL ARQUITECTO ACREDITANDO QUE SE REALIZARON EN FORMA PREVIA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN, LAS OBRAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS DE LA EDIFICACIÓN, ART. 5.1.4. N° 7 LETRA F DE LA OGUC.

The two to the training of the control of the contr

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES